

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS
SARS-CoV2, COVID-19"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 05 de abril de 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
EDIFICIO.



El que suscribe **Diputado FREDIE DELFÍN AVENDAÑO**, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca; 63, 65, fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XXXII, inciso g) del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 18 fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por medio del presente remito el presente **DICTÁMEN** con base en los antecedentes y consideraciones siguientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPUTADO FREDIE DELFÍN AVENDAÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL
SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS
SARS-CoV2, COVID-19"

**Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la
Corrupción.**

DICTÁMEN: 01

ASUNTO: SE EMITE DICTÁMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXII, inciso g) y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y 18 Fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, emitimos el presente **DICTÁMEN** con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete fue aprobado el acuerdo 525 de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante el cual se designó a los integrantes de la primera Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, misma que se instaló formalmente con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.
2. En fechas 16 de enero de 2018; 16 de marzo de 2019; 16 de agosto de 2019; 19 de agosto de 2020 y 17 de septiembre de 2020, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, ejerció las facultades establecidas en el artículo 18 fracción II de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en virtud del cual designó a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, bajo el principio de renovación escalonada.
3. Mediante el oficio número CS-SECCO/030/2020 de fecha 08 de noviembre de 2020, el Lic. Gelacio Morga Cruz, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, informó a esta Comisión Permanente, que el periodo del cargo para el que fueron designados **concluyó el 08 de noviembre de 2020**, en



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
 ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS
 SARS-CoV2, COVID-19"

términos del acuerdo 525 de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emitido con fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete.

4. Mediante el acuerdo número 001 de fecha 15 de enero de 2021, emitido por esta Comisión Permanente de Vigilancia se acordó determinar los plazos para ejercer la facultad establecida en el artículo 42 Fracción XXXIII inciso g) Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 18 Fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

5. Mediante el acuerdo número 002 de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por esta Comisión Permanente de Vigilancia se acordó emitir y publicar la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL ESTADO DE OAXACA**, conforme a lo establecido el artículo 42 Fracción XXXIII inciso g) Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 18 Fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

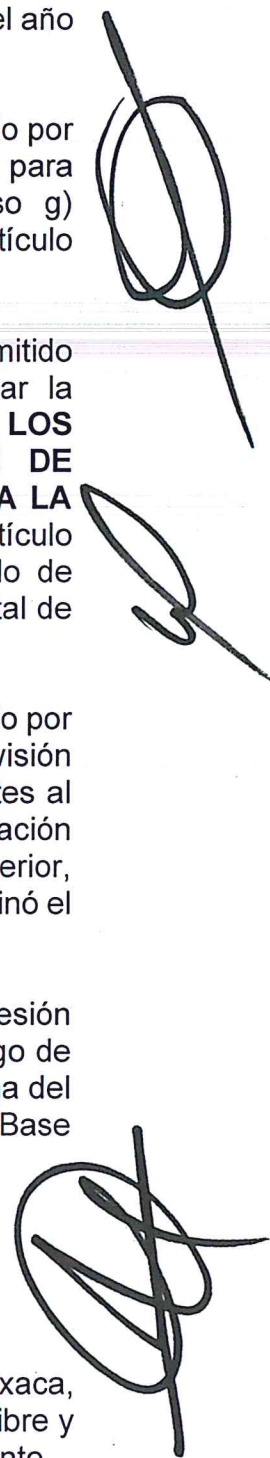
6. Mediante el acuerdo número 003 de fecha 24 de Marzo de 2021, emitido por esta Comisión Permanente de Vigilancia se desahogó la etapa de revisión documental, así como la etapa de valoración curricular de las y los aspirantes al cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. En base a lo anterior, se determinó qué aspirantes tuvieron derecho a ser entrevistados y se determinó el lugar y fecha de las entrevistas, emitiéndose el calendario correspondiente.

7. Con fecha 05 de abril de 2021, esta Comisión Permanente, realizó la Sesión Extraordinaria para llevar a cabo las entrevistas a las y los aspirantes al cargo de integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. Concluyendo con ello, la Base QUINTA, de la convocatoria respectiva.

En base a los antecedentes anteriores, planteamos los siguientes:

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.





COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS
SARS-CoV2, COVID-19"

SEGUNDO. De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 38, 42 fracción XXXII, inciso g) y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y 18 Fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, esta Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción es competente para emitir el presente **DICTÁMEN**.

TERCERO. El presente **DICTÁMEN** de esta Comisión Permanente tiene por objeto desahogar lo establecido en la **BASE SEXTA** de la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL ESTADO DE OAXACA**, misma que establece lo siguiente:

"(...)

SEXTA: *Concluida la fase de entrevistas, la Comisión Permanente sesionará con el único objeto de deliberar sobre los nueve ciudadanos y ciudadanas que a su juicio reúnen el perfil idóneo para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, debiendo elegir para cumplir con el principio de paridad de género a 5 mujeres y 4 hombres, y posteriormente emitirá el dictamen correspondiente.*

"(...)"

CUARTO: Conforme a lo establecido en la Base SEXTA de la citada convocatoria, y una vez realizada las entrevistas a las y los aspirantes al cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, se procede a deliberar sobre las y los nueve ciudadanos que a juicio de esta Comisión dictaminadora, reúnen el perfil idóneo para integrar la citada Comisión de Selección, motivo por el cual, en cumplimiento del principio de paridad de género se procede a integrar la lista de 5 mujeres y 4 hombres, para ser sometida al Pleno de este Honorable Congreso del Estado para la designación correspondiente.

De acuerdo a la valoración realizada por cada integrante de esta Comisión dictaminadora, se llegó al consenso de proponer al Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para su designación correspondiente, a las y los siguientes ciudadanos, que reúnen el perfil idóneo para ocupar el cargo de



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS
SARS-CoV2, COVID-19"

integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

Mujeres:

- 1.- LUZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROJAS
- 2.- LETICIA CASTELLANOS MARTÍNEZ
- 3.- CECILIA LILIANA CALDERÓN GÓMEZ
- 4.- MARÍA SOLEDAD SANTIAGO CARRASCO
- 5.- ABIGAIL CASTELLANOS GARCÍA

Hombres:

- 6.- JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ
- 7.- FERMÍN RODRIGO AYORA ARROYO
- 8.- ERICK GÓMEZ RAMÍREZ
- 9.- HUGO HIPÓLITO LAZO.

Por lo anterior, esta Comisión Permanente estima procedentes emitir el siguiente:

DICTÁMEN

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa a las y los siguientes ciudadanos para integrar la Comisión de Selección del Comité de Participación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción:

- 1.- LUZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROJAS
- 2.- LETICIA CASTELLANOS MARTÍNEZ
- 3.- CECILIA LILIANA CALDERÓN GÓMEZ
- 4.- MARÍA SOLEDAD SANTIAGO CARRASCO
- 5.- ABIGAIL CASTELLANOS GARCÍA
- 6.- JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ
- 7.- FERMÍN RODRIGO AYORA ARROYO
- 8.- ERICK GÓMEZ RAMÍREZ
- 9.- HUGO HIPÓLITO LAZO.



COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS
SARS-CoV2, COVID-19"

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Procédase a la toma de protesta de las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, designados mediante el presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 05 de abril del año dos mil veintiuno.

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.**

DIP. Freddie delfín Avendaño


PRESIDENTE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS
SARS-CoV2, COVID-19"

DIP. LAURA ESTRADA MAURO

DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE



INTEGRANTE

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SÁNCHEZ



INTEGRANTE

INTEGRANTE

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTÁMEN NÚMERO 01 DE FECHA 05 DE
ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE OAXACA.